

RESOLUCIÓN No. 100 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)*

Que mediante Resolución IPES No. 408 del 26 de noviembre de 2020, se nombra en **encargo**, al servidor público de carrera administrativa **JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.864.598, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad del Instituto para la Economía Social – IPES y posesionado el 4 de diciembre de 2020 median te acta No. 28.

Que como consecuencia del nombramiento en encargo del servidor **JUAN CARLOS MONTAÑO MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.864.598, se genera una vacancia temporal del cual es titular en el empleo Técnico Operativo código 314 grado14, en la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No. 029 de febrero 3 de 2021, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **LUIS EDUARDO GUEVARA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.360 de Bogotá, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo, Código 314, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que tal y como consta en la Certificación expedida en abril 5 de 2021, por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa inscritos al servicio de la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados del empleo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14.



RESOLUCIÓN No. 100 DE 2021

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO"

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar al señor **LUIS EDUARDO GUEVARA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.360 de Bogotá, en provisionalidad en el cargo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, al señor **LUIS EDUARDO GUEVARA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.360 de Bogotá, en provisionalidad en el cargo como Técnico Operativo Código 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones seiscientos mil ochocientos seis pesos m/cte. (\$2.600.806), mientras dure la situación administrativa que dio origen al nombramiento.

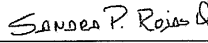
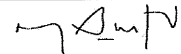
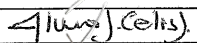
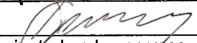
ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **LUIS EDUARDO GUEVARA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.360 de Bogotá, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 05 de abril del 2021


LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz – Profesional Especializado		5-04-2021
Revisó	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		5-04-2021
	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-2126475 /2021	L.A.H.S.	5-04-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutínico - Subdirectora Administrativa y Financiera		5-04-2021
Revisó	Luis Adolfo Díazgranados – Asesor Dirección CPS 2256309/2021		5-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 100 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **LUIS EDUARDO GUEVARA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.360 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

